



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000272/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DGDPPCS/239/2021 de fecha 27 de abril de 2021, signado por el Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0973/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 10845/7881

C.c.c.e.p. Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la SEDESACDMX.

LPML



Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

Oficio SSCDMX/DGDPPCS/239/2021

Asunto: Respuesta a punto de Acuerdo
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/530.14/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/530.14/2019, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo que consiste en:

Primero.- Se solicita a las Secretarías de la Administración Pública Local a diseñar e implementar: planes y programas de gobierno, así como políticas públicas transversales con enfoque de agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Ciudad de México.

Como parte del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, en el Eje 1 denominado "Ciudad igualitaria y de derechos, educadora y de bienestar", se encuentra incorporado el Derecho a la salud, el cual, es uno de los principales desafíos del Gobierno de la Ciudad y de esta Dependencia, ya que se propone mejorar las condiciones de salud de la población, garantizar la seguridad sanitaria, disminuir las inequidades de atención e incrementar el acceso a servicios oportunos y de calidad, así como construir un sistema público de atención a la salud universal, gratuito, integral, integrado, incluyente, equitativo y solidario.

En el plan mencionado anteriormente se consideran aspectos como líneas estratégicas y objetivos, metas, programas de capacitación, indicadores y diversas herramientas que permiten garantizar y fortalecer la atención de los habitantes de esta ciudad. Aunado a lo anterior, se robustecen los mecanismos que proporcionan información oportuna con el objeto de prevenir riesgos sanitarios; se fomenta la prevención y promoción integral de la salud; se brinda atención integral a la salud mental; acceso universal a los programas de vacunación, educación y sensibilización para modificar patrones de alimentación, entre otros.

Asimismo, la Secretaría de Salud cuenta con un plan anual de trabajo, en este documento se concentra la información de las actividades que se realizarán durante el ejercicio en curso de acuerdo a las funciones y atribuciones que tiene a su cargo cada área. Dentro de los programas presupuestarios y de las acciones concertadas se relaciona cada una de las metas que están propuestas para brindar la cobertura necesaria a la población que demanda los servicios de atención médica.

Los programas presupuestarios a cargo de esta Dependencia son los siguientes:

Clave	Programa presupuestario
E004	Prevención de cáncer de mama y cérvico uterino. Actividad institucional: 064 Prevención y promoción de la salud.
E012	Atención médica. Actividad institucional: 020 Atención médica integral
E017	Atención médica a personas privadas de su libertad y en procedimiento legal. Actividad institucional: 009 Acciones dirigidas a personas privadas de su libertad y en procedimiento legal.
E019	Prevención y atención a la violencia contra las mujeres. Actividad institucional: 062 Prevención de la violencia y combate a la discriminación.
E061	Salud materna, sexual y reproductiva. Actividad institucional: 072 Promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
E078	Atención médica de urgencias. Actividad institucional: 020 Atención médica integral.
E102	Profesionalización de servidores públicos de la salud. Actividad institucional: 035 Profesionalización de servidores públicos de la salud.



P001	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres. Actividad institucional: 003 Transversalización de la perspectiva de género.
P004	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia. Actividad institucional: 294 Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia.
U010	Prevención de enfermedades y promoción a la salud. Actividad institucional: 064 Prevención y promoción de la salud.

De manera particular, las acciones concertadas describen las actividades que se realizan en materia de promoción y prevención de enfermedades, así como de atención médica a cargo de nuestras unidades de salud, con las que se busca dar cumplimiento al Objetivo 3 Salud y Bienestar de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS). El compromiso es atender cada uno de los Objetivos mediante políticas públicas que garanticen el acceso universal y gratuito a la salud por la población de la Ciudad de México.

Respecto de los ODS específicos de salud, debemos señalar que en los objetivos relacionados con la mortalidad en menores de cinco años, mortalidad neonatal y mortalidad materna las cifras respectivas de la Ciudad de México ya se encuentran por debajo de las metas para el 2030. Sin embargo, esto no significa que debemos dar por cumplidos dichos objetivos. Al contrario, nuestro compromiso es disminuir todavía más las cifras de estos indicadores, mediante la consejería previa a quienes desean embarazarse, la detección temprana del embarazo y su vigilancia, así como la atención del parto y de la persona recién nacida por personal capacitado. La salud infantil continúa como prioridad de la atención con acciones básicas de seguimiento y supervisión del desarrollo físico y psicosocial, la prevención de enfermedades, en particular, a través del programa de vacunación universal, la promoción de la lactancia materna y de hábitos alimentarios que prevengan la obesidad y el sobrepeso.

Con relación a SIDA, tuberculosis, combatir la hepatitis B, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles, la Secretaría de Salud de Ciudad de México despliega programas de promoción de la salud, detección oportuna de estas enfermedades, seguimiento de los pacientes y tratamiento efectivo, bajo un esquema de gratuidad sin costo para los pacientes. De manera simultánea, se despliegan acciones intersectoriales en los territorios de la ciudad con el objetivo de modificar los determinantes sociales del proceso salud enfermedad vinculados con estas necesidades de salud. En cuanto al control de la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas, debemos señalar que éstas no son endémicas en nuestra ciudad; sin embargo, la detección de alguna de ellas por el sistema de vigilancia epidemiológica nos obliga a actuar en consecuencia.

Uno de los grandes desafíos para el sistema de salud local son las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes mellitus y las enfermedades del corazón, las cuales concentran la mayor carga de morbilidad y mortalidad en la ciudad y en el país. El control de estas enfermedades y la reducción de su mortalidad, requiere de la alineación de esfuerzos que van más allá de las acciones propias de salud. El Gobierno de la ciudad así lo ha considerado y está desplegando estrategias dirigidas a toda la población con el modelo Salud en tu Vida, que abarca a todos los grupos de edad y en todos los espacios donde la gente nace, vive, trabaja y se divierte. Al respecto, las acciones de promoción y prevención de la salud se llevan a los hogares, las escuelas, los centros de trabajo, barrios y colonias, así como en los espacios comunitarios. Con el uso de las nuevas tecnologías de la información se está desplegando una estrategia denominada "Cuidate" dirigida a la prevención, detección temprana y búsqueda de atención para las personas con sobre peso, obesidad, personas con diagnóstico de diabetes mellitus e hipertensión arterial. A través de este mecanismo, se hace un seguimiento personalizado con recordatorios sobre nutrición, ejercicio físico, tratamiento médico y programación de citas a las unidades de salud. Esperamos que todas estas acciones nos acerquen al cumplimiento de uno de los ODS.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano.- Secretaria de Salud.- Presente.

egg